



APRUEBA ACUERDO N° 106 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 23 DE FECHA 12/08/2020.-

ALGARROBO 13 AGO 2020

DECRETO N° 1210

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 12/08/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 106 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 12/08/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 106 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar, el otorgar donación de Bienes muebles al Cuerpo de Bomberos, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucionales de Municipalidades:

- 1) 3 Bateas de despunte de fierro en desuso.
- 2) 4 Portones y 13 contenedores metálicos dados de baja por el taller municipal; solicitud presentada por el director jurídico don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 134 de fecha 31/07/2020

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 106 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 12/08/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 AGO 2020

FECHA SALIDA: 14 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°



DISTRIBUCION:
Control
Juridico
Archivo Secmu

(1)
(1)
(2)